

Comunice a' una de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho: Convido al Ayuntamiento en Permiso extraordinaria y entiendo de la comunicacion del Consejo de administracion de esta Provincia fecha dos del presente mes, procedio a' la division de la division de distritos para las operaciones de quinta, agregando a' los que se establecen en el campo los Partidos y Caserios que a' cada uno se hallan mas proximos, segun la division del citado Consejo, en los terminos siguientes

### Primer Distrito.

Comprende a' este distrito el caso de la Poblacion y su Vicaria, con inclusion del Caserío de la Encarnacion.

Cuenta proximanente de 6.949 almas.

### Segundo Distrito.

Comprenderan' este segundo distrito los Partidos de Páez de arriba y abajo, Caserío, Paracu, Amudama, Encarnacion, Barragoya, Caserío de Chico, Caserío de Don Juan Pedro, Páez y Jurguera.

Cuenta proximanente este distrito de 3.046 almas.

### Tercer Distrito.

Comprenderan' este tercer distrito los Partidos de Soledad, Bonetton, Viamanda, Cristobal y